6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2014-18280 *Notificación de la propuesta de resolución provisional de la solicitud de subvención de COCEMFE, para hacer efectivo el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2014, en relación con las subvenciones de actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria 2014 (Orden SAN/21/2013, de 11 de diciembre).*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2014, en el que se acuerda:

"Estimar el recurso de alzada presentado por la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE Cantabria), de fecha 30 de julio de 2014, contra la Resolución de 20 de julio de 2014 de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de adjudicación de Subvenciones reguladas por la Orden SAN/21/2013, de 11 de diciembre, por la que se establecen las bases se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2014, ordenando la retroacción al objeto de examinar la solicitud presentada."

Vista el Acta de la reunión de fecha 25 de noviembre 2014 y la Propuesta Provisional de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración de fecha 25 de noviembre de 2014, la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria realiza la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conceder a la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE Cantabria), con CIF. G-39261763, un importe total de dos mil ochocientos veintisiete euros con ochenta y siete céntimos (2.827,87 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 10.04.311N.481

Contra la presente propuesta de resolución provisional, los interesados disponen de un plazo de diez días desde su publicación en el BOC para presentar alegaciones, y para que en el caso de que el importe de la subvención recogido en la propuesta provisional suponga disminución respecto a la subvención solicitada por la Asociación, ésta puede reformular el proyecto y el presupuesto con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada.

Santander, 27 de noviembre de 2014.
El director general de Ordenación y Atención Sanitaria
(Decreto 36/2013, por vacante), el director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

2014/18280

CVE-2014-18280